

Dossier Informativo

Fundación APA



Fundación
A.P.A. Andalucía



A.P.A. Andalucía
Fundación para la asistencia a personas con autismo

Origen de la Fundación

La Fundación A.P.A Andalucía es una fundación malagueña sin ánimo de lucro, de ámbito autonómico, que se constituyó en el año 2012 con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE), favoreciendo su plena integración social y propiciando el pleno desarrollo de sus capacidades individuales, de acuerdo con los principios de inclusión educativa.

Esta iniciativa se basa en el éxito de la evolución de los hermanos gemelos Raúl y Hugo, diagnosticados de autismo, que han contado con esta figura desde los 4 años hasta la actualidad, siendo su madre la presidenta de la Fundación.

Las actuaciones contempladas en el programa de integración se llevan a cabo en el propio centro educativo en el horario escolar y extraescolar mediante la figura del asistente. En este sentido, los profesionales de la Fundación A.P.A Andalucía potencian la integración mediante el apoyo individualizado en las instalaciones del centro escolar del alumnado objeto de intervención y sin menoscabo de las funciones que les corresponden a los profesionales de los centros educativos.

Cada niño/a que se beneficie del Proyecto contará con una personalización de su desarrollo, de acuerdo a su nivel y contextualizado en el entorno escolar de manera específica.



Fundación
A.P.A. Andalucía

¿Qué es el Asistente?

Con el fin de conseguir los objetivos socioeducativos descritos con anterioridad la Fundación A.P.A Andalucía promueve la creación de la figura del asistente que se adecuará al ideario de cada centro escolar. Este profesional actuará como un apoyo del alumno/a con necesidades educativas especiales con el fin de promover la inclusión escolar de estos menores y de potenciar al máximo su desarrollo académico y social. Para ello se establecerá una coordinación con el tutor/a y orientador/a del centro sin que exista un menoscabo de las funciones que corresponden a los profesionales del centro educativo. Puede que hayas oído hablar en ocasiones de “Maestro sombra”, en nuestra Fundación preferimos no usar este término ya que parece implicar dependencia del niño a su figura de apoyo. Desde nuestro proyecto entendemos que la finalidad última del asistente debe ser la de “desaparecer”, esto es, en un inicio la figura del asistente acompaña al niño a lo largo de todo el horario lectivo, por lo que en todo momento el menor se encontrará en disposición de recibir la asistencia que necesite. Sin embargo, esta ayuda se irá retirando conforme se vayan consiguiendo los objetivos marcados, con la finalidad de que en un futuro el niño sea lo más autónomo e independiente posible siendo capaz de seguir el ritmo de la clase, primando en todo momento el fomento de su autonomía y la potenciación de los recursos del niño o niña.



¿Cuáles son las Funciones del Asistente?

Las labores realizadas por el profesional que apoya al menor NEAE se hacen bajo las directrices del Proyecto ACE. Este proyecto es un acuerdo de colaboración entre la Fundación y el centro educativo de carácter voluntario, donde el centro acepta la participación del asistente en el Proyecto ACE (Apoyo en los Centros Escolares) con el objetivo de potenciar la inclusión mediante el apoyo individualizado en las instalaciones del centro escolar del alumnado objeto de intervención.

La intervención del asistente se está llevando a la práctica con niños/as escolarizados en modalidad B, en aquellas situaciones en las que el alumno/a esté integrado dentro del grupo clase y no llevándose a cabo cuando el niño/a cuente con los recursos del centro escolar, como logopedia, pedagogía terapéutica o audición y lenguaje. En los casos de niños/as que estén escolarizados en modalidad C, en colaboración con el equipo de orientación, se trabajará la integración.

La definición de las labores es tan compleja como complicada es la labor a realizar. Este listado no pretende ser exhaustivo ya que cada alumno NEAE y cada centro educativo favorecerán la generación de unas u otras tareas.

En líneas generales podemos resumir las funciones a desempeñar por el Asistente:



Fundación
A.P.A. Andalucía

Funciones del Asistente

1. Promover situaciones que favorezcan la participación del niño en el juego, propiciando la generación de estrategias de interacción con sus iguales, intentando disminuir los momentos de aislamiento.
2. Fomentar la comprensión y participación del niño en las tareas de clase.
3. Favorecer y mejorar la comunicación del niño/a.
4. Anticipar las acciones que se vayan a realizar en el aula, de forma que favorezcamos la estructuración cognitiva, flexibilidad comportamental y la generación de estrategias de planificación en el menor.
5. Reconducir conductas disruptivas hacia otras más adaptativas.
6. Extinguir y reconducir estereotipias y conductas repetitivas.
7. Promover la coordinación con el tutor/a y equipo de orientación con el objetivo de adecuar el entorno, materiales y objetivos a las necesidades del niño/a.
8. Propiciar la generación de motivación e interés en las actividades que el menor realice en el aula y/o el patio, despertando su interés y favoreciendo el aprendizaje.
9. Sensibilizar a profesionales y compañeros en materia de inclusión educativa y diversidad funcional, facilitando información y estrategias si se requiere.
10. Posibilitar la coordinación y unificación de objetivos de intervención con el entorno del niño o niña (centro escolar, familia, personal externo al centro y fundación) constituyendo un punto de unión y armonización de los profesionales que rodean al alumno NEAE.





Colegio

- El Asistente debe coordinarse con el centro educativo, no realizando nunca un menoscabo de las funciones del tutor/a y el equipo de orientación.
- El Asistente tiene la obligación de actuar con cautela y discreción, proteger la intimidad del menor y de los profesionales del centro educativo.
- Los Asistentes deben ser cautelosos en la información aportada a familia y personal externo al centro, manteniendo la confidencialidad de la labor de tutores y centro.
- El Asistente tiene acceso a un seguro de responsabilidad civil que únicamente supone cobertura en la intervención con el alumno/a asignado, no debiendo realizar intervención con otros alumnos/as.
- El personal de la Fundación debe recordar que ejerce su labor "invadiendo" el espacio del aula del docente, debiendo respetar su quehacer y su espacio de trabajo en todo momento.

Familia

- El asistente debe ser un vehículo de coordinación familia-escuela, evitando filtrar información innecesaria o perjudicial, generando mensajes positivos de los progresos alcanzados.
- El asistente debe comprender que la familia está sometida a importantes tensiones y estrés, debiendo canalizar las dudas y creando un clima de confianza, evitando afirmaciones catastrofistas y mensajes que únicamente se centren en las carencias del alumnado NEAE.
- El asistente debe generar estrategias para conseguir los objetivos de intervención, no achacando sus propios fracasos a la "incapacidad" del niño o niña.
- Los profesionales de la Fundación tienen, entre sus funciones, la de coordinarse e informar a familiares del alumno sobre sus avances, debiendo generar espacios de diálogo.





El Asistente se compromete a...

- El Asistente debe comprometerse a asistir al centro en los días que se han acordado, debiendo notificar las ausencias o retrasos para evitar un deterioro en el apoyo realizado al alumnado.
- El profesional de la Fundación debe coordinarse con la familia del menor, siendo esta tarea parte imprescindible de su labor fuera del aula.
- El asistente debe ser un vehículo de coordinación familia- escuela, evitando filtrar información innecesaria o perjudicial, generando mensajes positivos de los progresos alcanzados.
- El asistente debe comprender que la familia está sometida a importantes tensiones y estrés, debiendo canalizar las dudas y creando un clima de confianza, evitando afirmaciones catastrofistas y mensajes que únicamente se centren en las carencias del alumnado NEAE.
- El asistente debe generar estrategias para conseguir los objetivos de intervención, no achacando sus propios fracasos a la "incapacidad" del niño o niña.
- Los profesionales de la Fundación tienen, entre sus funciones, la de coordinarse e informar a familiares del alumno sobre sus avances, debiendo generar espacios de diálogo.

El Asistente disfrutará de los beneficios de...

- ✓ **Plan de formación del Asistente, con cursos y talleres 100% bonificados.**
- ✓ **Certificado de asistencia a los cursos y certificado de la labor realizada.**
- ✓ **Adquisición de herramientas de trabajo con familias y centros educativos.**





A.P.A. Andalucía

Fundación para la asistencia a personas con autismo

formacionapa@gmail.com

<http://www.apa-andalucia.org/>